



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSE RAFAEL ARIZA LACOUTURE Y OTRO.
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00162-00

Diecisinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que la audiencia fijada para el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, no se podrá realizar debido a que, para la misma fecha se había programada con anterioridad la continuación de la audiencia inicial dentro del proceso 2021-00303-00, el despacho procede a reprogramar la audiencia inicial y de instrucción y Juzgamiento dentro del presente proceso, para el día MIERCOLES SIETE (7) DE JUNIO DE 2023, A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA, en los términos previstos en la audiencia realizada el día de hoy.

Igualmente, se le hace saber a las partes qué con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y que la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma será LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd3f10644ed9037d7f4ee346893c8ad9ddb9eb18daf984cb86b6f9db14c0892**

Documento generado en 19/05/2023 10:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>